

**ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO
PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2020/2021
PROGRAMA DE DOCTORADO: TURISMO**

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga en su artículo 92, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, en su Anexo I, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (hasta 65 puntos)	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones a congresos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de Tesis	
B. Mención Internacional (10 puntos)	10
C. Mención industrial (5 puntos)	10
D. Tesis en cotutela (10 puntos)	5
E. Estancias en centros de investigación extranjeros no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (hasta 5 puntos)	5
F. Participación en proyectos y contratos de investigación (hasta 5 puntos)	5
F.1. Proyectos competitivos	
F.2. Contratos de investigación relevantes	
F.3. Proyectos y contratos diferentes a los reseñados en los apartados anteriores (E.1. y E.2)	

- Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL

3. Dado que no se han recibido solicitudes para optar a este Premio Extraordinario, este Tribunal lo declara desierto.

En Málaga, a 09 de octubre de 2023.

D/D^a JOSE LUIS SÁNCHEZ OLLERO
Presidente/a

D/D^a CARLOS ROSSI JIMÉNEZ
Secretario/a

D/D^a ENRIQUE NAVARRO
JURADO
Vocal